

CÉDULA 4754784

SEP

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

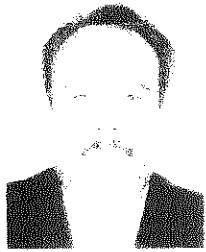
CÉDULA 4754784

EN VIRTUD DE QUE

LUIS ARMANDO
SANTILLANA
REYNA



México D.F., 4 de Abril del 2006



IRMÁ DEL TITULAR

CURP [REDACTED] ELIMINADO

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY
REGLAMENTARIA DEL ARTÍCULO 29 CONSTITUCIONAL
RELATIVO AL EJERCICIO DE LAS PROFESIONES EN EL
DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO SE LE EXPIDE

EN EDUCACIÓN DE TIPO SUPERIOR LA

CÉDULA

PERSONAL CON EFECTOS DE PATENTE PARA
EJERCER PROFESIONALMENTE EN EL NIVEL DE
LICENCIATURA EN

DERECHO

VÍCTOR EVERARDO BELTRÁN CORONA
DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

ELIMINADO: SE TESTA EL DATO RELATIVO A LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (CURP), EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE QUE SE CONSIDERA INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA NORMATIVA CORRESPONDIENTE AL ARTÍCULO 3, FRACCIONES XI, XVII Y XXVIII, ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI, ARTÍCULOS 82, 138 Y TRANSITORIO NOVENO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ; ASÍ COMO LO CONTEMPLADO EN EL ARTÍCULO 24, FRACCIÓN VI, ARTÍCULOS 68, 116 Y 163 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; ADEMÁS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 3, FRACCIÓN VIII Y ARTÍCULOS 8, 19 Y 27 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ Y EL QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.